REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAEM GWAC/AARB/FMGR/SQG/FCC/iga

SANTA CRUZ, 08 de Marzo de 2020.-

VISTOS

- 1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento N° 178 de fecha 25.01.2021, que llama a Propuesta Publica.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 90 de fecha 27.01.2021.
- 4. Decreto Exento Nº 425 de fecha 18.02.2021, que adjudica Propuesta Pública.
- 5. Orden de Compra N° 3863-65-SE21, 3863-67-SE21 y 3863-68-SE21.
- 6. Boleta de Garantía Nº 003998-6.
- 7. Contrato prestación de servicio.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir recursos educativos y materiales para el apoyo al aprendizaje para la Escuela Millahue de Apalta.
- 2. La compra de financiara con cargo a FAEP 2020, Cuenta Presupuestaria 215.22.04.002.001.017.

DECRETO EXENTO Nº 568

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 01 de Marzo del 2.021, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la empresa CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE, RUT: 65.020.623-1, por compra de recursos educativos y materiales para el apoyo al aprendizaje para la Escuela Millahue de Apalta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

LIDADA

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde Municipal dad Santa Cruz

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

- Alcaldía

(01)